

BOLETIN

DE

EL ARTE EN ESPAÑA.

NOTICIAS OFICIALES
Y EXTRA-OFICIALES.

ACOMPaña Á LOS NÚMEROS PARES.

VARIEDADES.
BIBLIOGRAFÍA ARTÍSTICA.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Negociado 2.º—Ilmo. Sr.: La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el Jurado de la Exposicion nacional de Bellas Artes que debe inaugurarse el dia 1.º de Octubre próximo, se constituya bajo la presidencia de V. I., conforme á lo prevenido en el reglamento de 4 de Julio de 1860, en la forma siguiente:

Vicepresidente.

El Duque de Rivas, Presidente de la Academia de Nobles Artes de San Fernando.

Vocales.

D. Joaquin Francisco Pacheco, Académico de la de San Fernando.

D. Luis Gonzalez Brabo.

Marqués de Guad-el-Jelú.

Duque de Medinaceli.

D. Alejandro Olivan, Académico de la de San Fernando.

Marqués de Molins, id. id.

D. José de Salamanca.

D. Nicomedes Pastor Diaz.

D. Manuel Alonso Martinez.

D. José Caveda, Director del Museo Nacional y Académico de la de San Fernando.

D. Fernando Corradi.

D. Federico Madrazo, Académico de la de San Fernando.

D. Valentin Carderera, id. id.

D. Carlos Luis de Rivera, id. id.

D. Joaquin Espartel, id. id.

D. Carlos de Haes, id. id.

D. José Piquer, id. id.

D. Ponciano Ponzano, id. id.

D. Pedro Antonio de Alarcon.

D. Gregorio Cruzada Villaamil.

D. Manuel Cañete.

D. Carlos Navarro, Diputado á Córtes y Oficial del Ministerio de Fomento.

Vocal Secretario.

D. Eugenio de la Cámara, Secretario de la Academia de San Fernando.

Lo que de orden de S. M. pongo en conocimiento de V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Agosto de 1862. — *Vega de Armijo.*—Sr. Director general de Instruccion Pública.

Ministerio de Fomento.—Obras públicas.—*Negociado 3.º*—Real orden.—Ilmo. Sr.: Debiendo construirse en el solar que hoy ocupa la Escuela de Veterinaria y demás adyacentes, en el paseo de Recoletos de esta córte, un edificio para ministerio de Fomento y sus dependencias generales:

S. M. la Reina (q. D. g.), despues de haber oido el dictámen de la Academia de las tres Nobles Artes de San Fernando, se ha dignado aprobar el adjunto programa del concurso público que, para la formacion de proyectos de dicho edificio, deberá celebrarse ante el jurado que se nombre, dentro de cuatro meses á contar desde el dia 1.º de Setiembre próximo, y autorizar á V. I. para que convoque á dicho concurso y adopte cuanto estime conveniente, á fin de que obtenga la convocatoria la mayor publicidad posible; puedan tomar parte en aquel los que se crean con suficientes conocimientos para ello, y se observen con rigor las prevenciones del programa.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1862.—*Vega de Armijo.*—Sr. Director general de Obras públicas.

Direccion general de Obras públicas.—*Negociado 3.º*—En virtud de lo dispuesto por Real orden de este dia, esta Direccion general convoca á concurso para la presentacion de proyectos de un edificio que ha de destinarse á ministerio de Fomento y sus dependencias generales, durante el plazo de cuatro meses á contar desde el dia 1.º de Setiembre próximo. El concurso se verificará con estricta sujecion al programa que aprobado por S. M. (q. D. g.) se inserta á continuacion. Para conocimiento de los que quieran tomar parte en el concurso se publica tambien el dictámen de la Academia de las

tres Nobles Artes de San Fernando, en que se explican los planos del terreno sobre que se ha de construir el edificio y se citan los que se han de hallar á sus inmediaciones. Con el mismo objeto estarán de manifiesto copias de los planos y documentos expresados en esta Direccion general y en todas las secciones de Fomento de las provincias, y se entregarán á las personas que intenten ocuparse de este asunto.

Madrid 31 de Julio de 1862.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

Programa del concurso que ha de tener lugar para la presentacion de proyectos de un edificio que debe destinarse á Ministerio de Fomento en Madrid.

Artículo 1.º El edificio del ministerio de Fomento se proyectará en un rectángulo de 105 metros 50 centímetros de longitud y 60 metros de latitud, presentando su entrada y fachada principal en su mayor línea por frente del paseo de Recoletos, en el solar que ocupa hoy la Escuela de Veterinaria y los adyacentes, en la forma que indican los adjuntos con las rasantas de las calles que los circuyen.

Tanto las partes de la fachada principal, cuanto el total de las laterales, se cerrarán por medio de un enverjado de hierro.

Art. 2.º Constará este edificio de piso bajo elevado del patio ó patios, piso principal, segundo y sotabanco.

Se establecerán sótanos en las crujiás paralelas á sus fachadas.

Las indicadas plantas se distribuirán del modo siguiente:

El piso bajo, el principal y el segundo para oficinas, y el último ó sotabanco para habitaciones del portero mayor y demás dependientes que en obsequio al mejor servicio deben tenerlas en el edificio.

DISTRIBUCION DE LAS OFICINAS.

Excmo. Sr. Ministro.—Despacho; ante-despacho; cuarto de vestir; retrete; salon de recibir; ante-cámara; escalera particular; portería mayor.

Negociado central.—Despacho; ante-despacho; pieza para cuatro auxiliares; pieza para cuatro escribientes.

Direccion general de Obras públicas.—Despacho del director; sala de recibir; retrete; cuarto de vestir. Despachos para catorce oficiales con una pieza contigua cada uno para cinco auxiliares.

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.—Despacho del director; sala de recibir; retrete; cuarto de vestir. Despachos para siete oficiales con una pieza contigua cada uno para cinco auxiliares.

Direccion general de Instruccion pública.—Despacho del director; sala de recibir; retrete; cuarto de vestir. Despachos para seis oficiales con una pieza contigua cada uno para cinco auxiliares.

Ordenacion general de pagos.—Despacho del ordenador; sala de recibir. Despacho del oficial interventor; cuatro salas para diez individuos cada una y tres para seis; contaduría; depositaria; caja.

Salon ó salones para sesenta escribientes del ministerio

Registro general; sala para el registro de audiencia al público; cierre.

Sala de juntas para las que puedan ocurrir.

Salas de espera para el público.

Portería general del ministerio; retretes generales para jefes y subalternos.

Archivo.—Portería; despacho del archivero. Los salones del archivo deben ocupar una superficie no menor de 400 metros cuadrados.

Salon de subastas públicas; sala para el tribunal de subas-

tas; despacho para la devolucion de documentos de fianza; portería.

Biblioteca.—Despacho del bibliotecario; portería. La biblioteca deberá tener capacidad al menos para 30.000 volúmenes.

Salon para las sesiones de los Consejos de instruccion pública y de agricultura, industria y comercio.

Secretaría del Real Consejo de instruccion pública; pieza para los escribientes; pieza para las secciones.

Secretaría del Real Consejo de agricultura, industria y comercio; pieza para los auxiliares; piezas para las secciones.

Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos y Comision de Faros.—Portería; sala de recibir; sala de juntas; despacho del presidente; cuatro salas para las secciones; secretaría; sala para archivo; sala para delineantes; sala para escribientes; cuatro despachos para los secretarios de las secciones; despacho del secretario de faros; retretes.

Junta facultativa de Minas.—Portería; despacho del secretario; sala de juntas; despachos para dos oficiales; piezas para tres auxiliares facultativos que se ocupan del dibujo de planos; archivo; retretes.

Junta facultativa de Montes.—Portería; sala de juntas; despacho del secretario; sala para escribientes; sala para delineantes; biblioteca; retretes.

Depósito general de planos.—Portería; salon para planos; salon para instrumentos; salon para doce delineantes; piezas para litografía y fotografía; despacho para el jefe ó director; pieza para seis ayudantes; pieza para seis escribientes; dos piezas para trabajo de grabado, de taller y de embalaje; otras tres piezas pequeñas; salon para que el público examine ó copie documentos y planos.

Art. 3.º El proyecto del edificio á que se refiere el concurso se compondrá de los documentos que se expresan á continuación:

1.º Memoria dividida en los capítulos siguientes:

Capítulo 1.º *Consideraciones generales.*—Explicacion y demostracion de las razones en que se funde el autor para adoptar su proyecto.

Capítulo 2.º *Planta y distribucion del edificio.*—Se hará el examen comparativo del proyecto con el programa, insistiendo principalmente en las variaciones y mejoras que se hagan.

Capítulo 3.º *Decoracion exterior.*—Explicacion y razonamiento del género de arquitectura que se adopte.

Capítulo 4.º *Materiales y sistema de construccion.*—Explicacion razonada de los que se elijan, é indicacion del sistema de cimientos, techumbre, etc.

Capítulo 5.º *Cuadros de precios.*—Se presentarán los detalles ó análisis de los precios elementales y compuestos.

Capítulo 6.º Apéndice en que el autor del proyecto exponga cuanto crea conveniente y juzgue no hallarse comprendido en los capítulos anteriores.

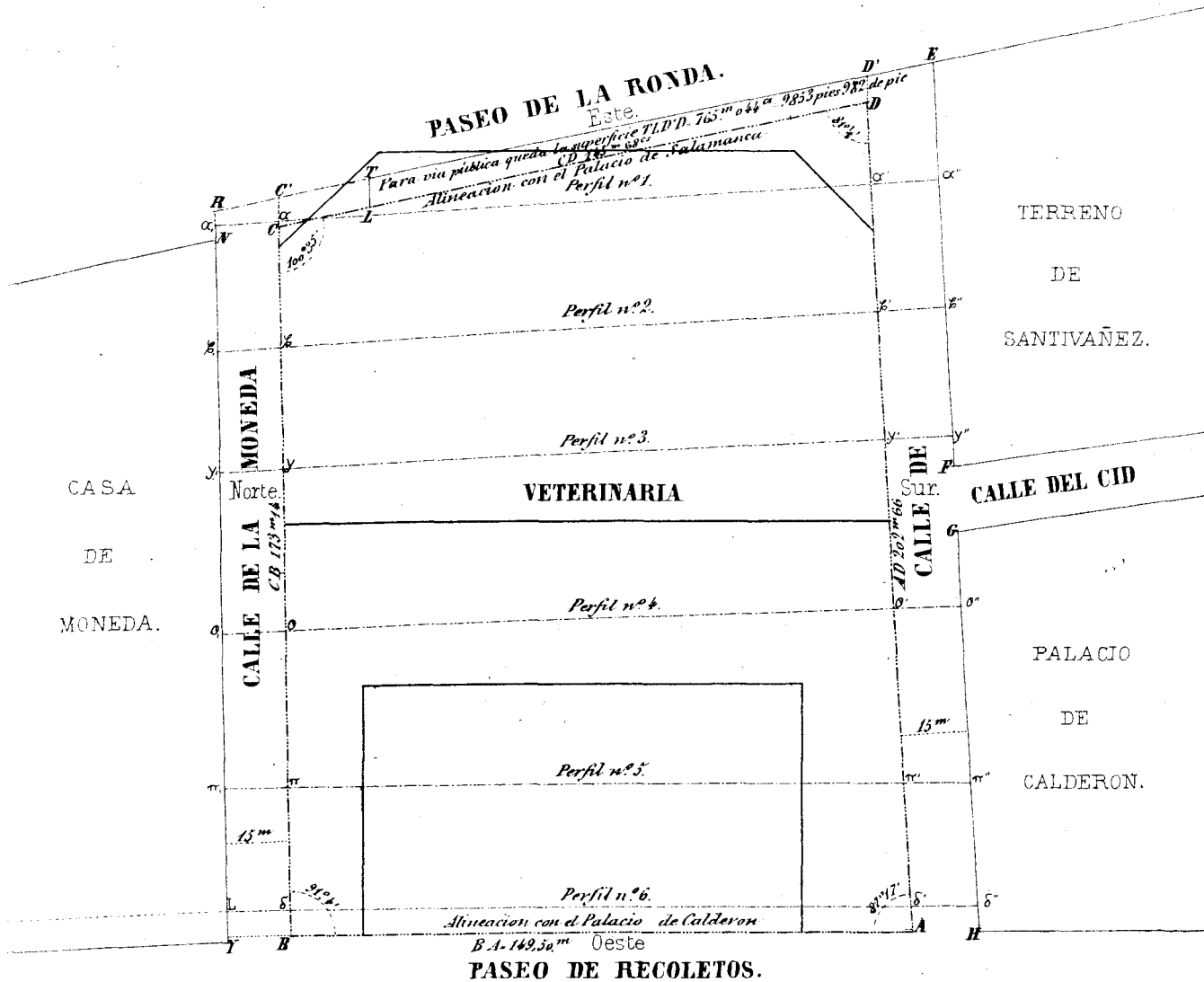
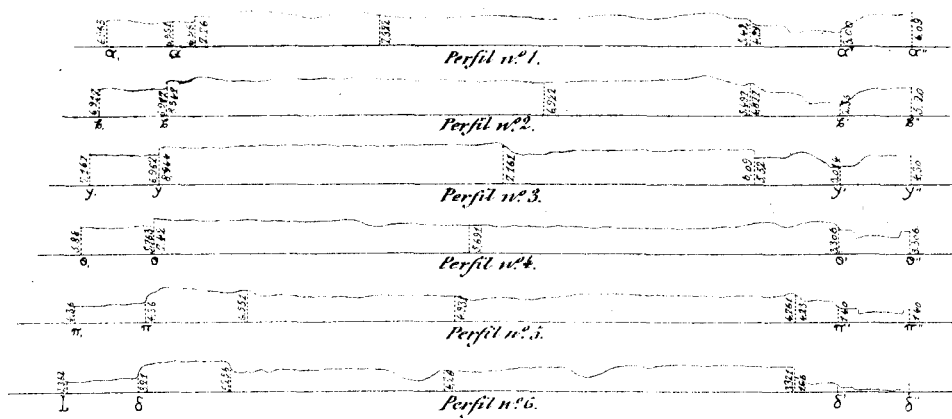
2.º Planos: los generales de situacion que acompañan á este programa, y que indiquen el conjunto del edificio, con la zona de las calles que le han de rodear en escala de dos milésimas; otros de las fundaciones y de los diversos pisos ó plantas con la debida especificacion, en escala de diez milésimas; otros de los cortes trasversales y longitudinales que parezcan convenientes, en escala de diez milésimas; otros de las alturas de las fachadas en escala de diez milésimas; otros de los detalles de construccion y de decoracion, de las armaduras, cierres y demás que se juzguen convenientes, en escala de veinte milésimas.

3.º Presupuestos descriptivos y circunstanciados de las obras de toda especie, incluso los desmontes y explanaciones, siendo sus precios los que resulten del capítulo 5.º de la Memoria, y acomodándose en lo posible á los formularios que rigen para las obras públicas que dependen de la Direccion

Nº 1.

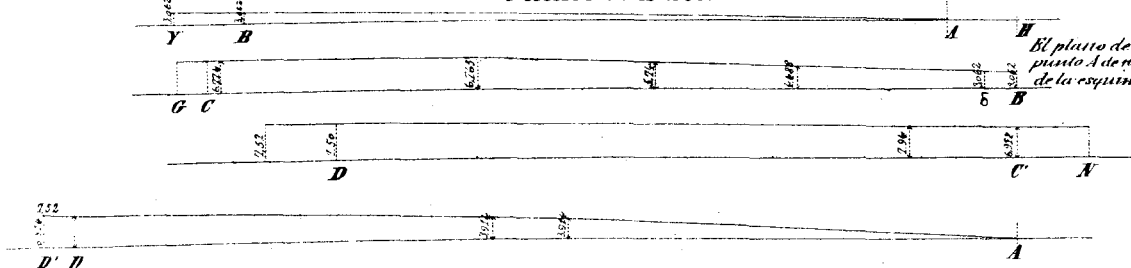
PLANO DEL TERRENO DE LA VETERINARIA (PASEO DE RECOLETOS.)

Perfiles transversales.



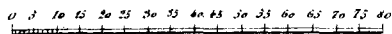
Perfiles laterales:

Superficie total ABCD 27518.340 = a 354.447 pies y 318 milésimas de pie.



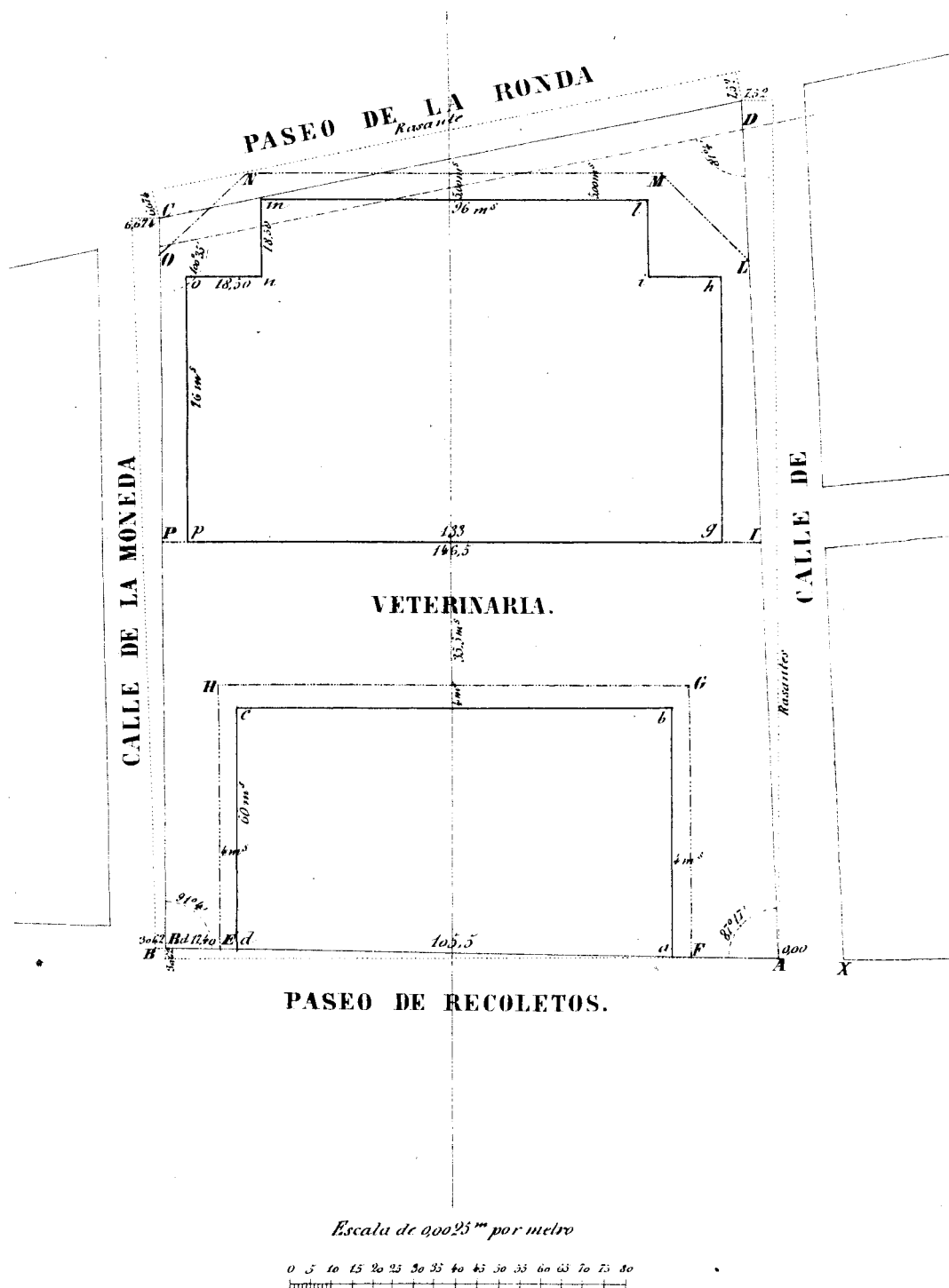
El plano de comparacion se ha tomado en el punto A de nivel con el B en el asfalto de la acera de la esquina del Palacio de Calderón.

Escala de 0,0025^m por metro.



EL ARTE EN ESPAÑA.

lit. J. DONON. Madrid.



Las líneas de puntos son las rasantes de las calles rebatidos sobre el plano de comparación.

Nota. El espacio a, b, c, d, es el que ha de ocupar el nuevo Ministerio y el A, B, C, el jardín que le circuye. El g, h, i, j, m, n, o, p, q, r, de la Biblioteca y museos Nacionales. Las líneas de rayas y puntos indican el foso de luces.

El plano de comparación se ha tomado en el punto A de nivel con el X en el asfalto de la acera de la esquina del Palacio de Calderón.

EL ARTE EN ESPAÑA.

Lit. J. DONON. Madrid.

general. Los presupuestos se ajustarán al sistema métrico decimal. Se cuidará sean tan completos que hagan innecesarios presupuestos adicionales.

4.º Pliegos de condiciones facultativas bien detallados.

Art. 4.º El género de arquitectura que ha de distinguir este edificio será el que el autor del proyecto considere más adecuado al objeto para que ha de destinarse.

Art. 5.º Todos los documentos que se presenten con el proyecto contendrán por epigrafe un lema, el cual se escribirá del mismo modo en el sobre de un pliego cerrado que contenga el nombre, apellido y domicilio del autor, y la fecha del título que le acredite ser tal arquitecto.

Art. 6.º El concurso estará abierto durante cuatro meses, á contar desde el día 1.º de Setiembre próximo. En este plazo se presentarán los proyectos en la direccion general de Obras públicas del ministerio de Fomento, donde se entregará el correspondiente recibo á los interesados.

Art. 7.º Al terminar el plazo se nombrará un jurado de cinco personas, dos de las cuales deberán ser arquitectos con título; cuyo jurado se constituirá dentro de los tres días próximos siguientes al en que el plazo hubiese finado. Se entregarán á este jurado todos los proyectos presentados y una certificación expedida por el Director general de Obras públicas, en que se haga constar cuántos sean y con qué lemas.

Art. 8.º El jurado calificará los proyectos, desechándolos todos si ninguno fuese aceptable, ó graduándolos de mejor á menos bueno, por medio de numeracion correlativa. En esta forma los devolverá á la Direccion general de Obras públicas. En ella se entregarán á los interesados, y sin abrir, los pliegos que contengan los nombres de los autores de los que no hubiesen sido declarados aceptables. Elegido por S. M. (q. D. g.) el proyecto, se abrirá el pliego que contenga el nombre de su autor, devolviendo los restantes sin abrir.

Art. 9.º Habrá dos premios, uno principal y otro de *accessit*. El primero para el autor del proyecto calificado en primer lugar consistirá: primero, en el pago del valor del proyecto, mediante tasacion por dos peritos, nombrados el uno por la Direccion general de Obras públicas, y el otro por el autor, debiendo dirimir la discordia, si entre los peritos la hubiese, un tercero, que nombrará el jurado que ha de calificar los proyectos; y segundo, en la entrega al autor del 10 por 100 en metálico del valor en que el proyecto elegido hubiese sido tasado por los peritos. El segundo premio ó *accessit* para el autor del proyecto calificado en segundo lugar consistirá en 40.000 rs. en metálico.

Art. 10. El Gobierno quedará en libertad de encargar la direccion de la obra á la persona que tenga por conveniente, sin que le ligue compromiso alguno en favor de los autores de los proyectos que se presenten.

Art. 11. Si el proyecto que se elija necesitase algun dato accesorio para quedar completo á fin de llevarlo á ejecucion, su autor lo completará á su costa para que quede aprobado.

Madrid, 31 de Julio de 1862.—Aprobado.—Vega de Armijo.—Es copia.—Ibarrola.

DICTÁMEN DE LA SECCION DE ARQUITECTURA DE LA ACADEMIA DE LAS TRES NOBLES ARTES DE SAN FERNANDO.

La comision nombrada para presentar á la seccion un programa con el objeto de sacar á público concurso ú oposicion el proyecto de un palacio destinado á ministerio de Fomento, se ha ocupado detenidamente de este asunto, teniendo presente el plano y datos que obran en el expediente, así como la Real orden de 5 del corriente, con la que se remite el plano de un edificio de Biblioteca Nacional y Museos, cuya construccion y la del ministerio ha de tener efecto en el terreno que ocupa la Veterinaria, en el paseo llamado de Recoletos.

Para conciliar la colocacion de ambos edificios en el indica-

do terreno, forzoso ha sido calcular el área que deberá ocupar el ministerio, toda vez que la del otro edificio es dada por el plano que ha sido proyectado con el concurso y dictámen de las personas que dirigen aquel establecimiento, segun indica su autor. Además, siendo preciso que estos edificios se hallen separados y armonizando con las construcciones de aquel punto, que son palacios terminados con elegantes enverjados que producen el efecto agradable comunmente reconocido, considera la comision que deberán situarse de modo que la fachada principal del ministerio se halle colocada en la línea establecida para la alineacion del paseo de Recoletos, y las de la Biblioteca y Museos paralela á esta, lo cual se consigue adoptando el sistema que se indica en el plano número 1.º remitido por el Gobierno de S. M. y el cual representa la extension, figura y rasantes de las calles que limitan su área. Esta figura tiene el defecto de no tener ningun ángulo recto, lo cual es un inconveniente cuando se trata de establecer edificios públicos que deben presentarlos en sus fachadas. Estas consideraciones han conducido á la comision á fijar como preliminar la situacion del ministerio y luego la de la biblioteca. Para esto era forzoso conocer la extension que debe tener el ministerio, pues la del otro edificio es conocida por la Memoria y planos remitidos.

Estudiado con todo detenimiento el pliego en que se marcan las necesidades del indicado ministerio, resulta ser necesaria una área de 80.000 piés cuadrados próximamente; y teniendo presente la longitud de fachada de que se dispone, se ha fijado un rectángulo en que los lados que le determinan sean dos factores que tengan próximamente la relacion de 1 á 2. Pero siendo preciso dejar una parte de la línea de fachada del terreno dado para las zonas laterales de jardin, se ha creido que á 17 metros 50 centímetros tomados desde el punto *B*, plano núm. 2.º podia tener origen la fachada del nuevo edificio para ministerio, cuya extension sea de 105 metros 80 centímetros, y el segundo lado de 60, constituyendo un área de 3.530 metros cuadrados, equivalentes á 81.530 piés cuadrados.

Por esta disposicion queda otra de 26 metros 60 centímetros en su fachada, cuya deficiencia con la primera línea se corrige fácilmente con los tramos ó témpanos de la verja; y ha sido preciso hacerlo así, porque de otra manera no hubiera resultado en el ángulo *B* del edificio una distancia próximamente igual á su adyacente *G* á causa de la convergencia de la línea *A D*, pues la figura no tiene ningun ángulo recto, segun queda dicho anteriormente.

La distancia que separa los expresados edificios será de 39 metros 50 centímetros para que se promedie la distancia entre ellos, pues al colocarse el observador en la prolongacion de la diagonal del rectángulo que forma la planta del edificio destinado á ministerio, que es la posicion más conveniente del punto de vista para que se obtengan todas las condiciones que exige una buena perspectiva, circunstancia á la cual debe atenderse muy particularmente, cuando se trata de la colocacion de edificios, ó monumentos aislados. Esta disposicion permite embellecer los edificios con jardines.

Como la biblioteca debe ocupar, segun el autor, un área de 11.025 metros, y ha adoptado para su planta la forma del cuadro, no es posible realizar esta idea en la forma del terreno que á este edificio se destina por ser un cuadrilátero irregular; pero la comision cree, que adoptándose una modificacion en la línea del paseo de la Ronda, lo cual es posible, como se indica, atendiendo á que no hay construccion alguna en aquel paraje; y que al verificarse el trazado de la nueva poblacion, puede darse á la parte opuesta el ensanche que se desee por el parque proyectado para aquel punto. Esta modificacion produce un exágono que comprende un área de 12.465 metros cuadrados, ó bien 160.549 piés cuadrados; y lejos de cerrar la vía pública, la ensancha en sus extremos por los chaflanes que

se forman en sus ángulos, puesto que sólo se toma de aquella un triángulo de 10.094 pies cuadrados y se deja más del duplo.

Fijos así los límites que han de ocupar los edificios, forzoso es atender á la manera con que deben disponerse en relacion á los fuertes desniveles que suministran las rasantes de las calles, y empezaremos por la Biblioteca y Museos.

La forma exagonal del terreno disponible para este objeto no permite, como su autor pretende, formar un plano horizontal á una altura de un metro sobre el punto de la entrada principal, pues la rasante dejará enterrada una gran parte del edificio, produciendo humedades y falta de luces en la planta de sótanos y en las dependencias principales: para evitar este inconveniente, y poder aprovechar completamente la planta de sótanos, debe establecerse un foso de saneamiento y de luces de cinco metros de ancho en su parte posterior, segun se hace en Londres, y esto permite dar al edificio la forma regular *G H I L M N O P* adecuada al objeto, segun se indica en el plano núm. 2, quedando la irregularidad en el contorno del foso. De este modo se consigue el saneamiento de humedades, y se habilita completamente una planta de sótanos que puede servir para piezas de encuadernacion, mueblario, almacenes, restauracion y otra multitud de usos, que en otro caso habrian de emplearse otras del resto del edificio.

El fondo de este foso debe tener una inclinacion para su desagüe de uno á uno y medio por 100 al partir del punto más distante. Una verja de dos metros de altura á lo más correrá todo alrededor, sirviendo de seguridad y decoracion.

Respecto al ministerio debe adoptarse el mismo sistema, pero con sólo cuatro metros de ancho, pues el desnivel es menos pronunciado por situarse en la parte descendente del terreno donde el desnivel no es tan pronunciado.

Madrid 21 de Julio de 1862.—El secretario general interino, Juan Bautista Peyronet.—Es copia.—Ibarrola.

VARIEDADES.

Rica y numerosa promete ser la Exposicion de Bellas Artes que ha de inaugurarse el 1.º de Octubre próximo en el local que se está disponiendo al efecto en la nueva Casa de Moneda. Nuestros artistas, animados del más ardiente entusiasmo, quieren probar una vez más el halagüeño estado en que actualmente se hallan las artes en nuestro suelo.

En las tres Exposiciones reglamentadas que han tenido efecto en la Trinidad, se ha observado un constante adelanto y una progresion ascendente en el número de las obras y en el mérito de muchas de ellas. La que ahora va á celebrarse creemos que seguirá el mismo orden, no solamente respecto de los autores ya conocidos en las anteriores, sino de varios nuevos, de grandes y felicisimas esperanzas. Hé aqui la lista de algunos de los cuadros que, segun nuestras noticias, han de someterse al fallo público. Los designamos, siguiendo el orden alfabético por autores.

ALVAREZ, *El sueño de Calpurnia*.—ALGARRA, dos cuadros de costumbres, uno de ellos representando las de la época de Luis XV y un país.—ARAUJO SANCHEZ, *La playa de Valencia*.—Tarde de verano.—*Recuerdo de Guadarrama*.—BELMONTE, *Un país*.—CASADO DEL ALISAL.—*El juramento de las Cortes de Cádiz*.—CASTELLANOS, *La heroica muerte de Daoiz y Velarde en el parque de artillería de Madrid, el 2 de Mayo de 1808*.—DIAZ CARREÑO, *San Vicente de Paul amparando los huérfanos*.—DIAZ VALERA, *Un concierto en tiempo de Luis XV*.—DOMENECH, *El descendimiento*.—ESQUIVEL, *La entrevista, en el monasterio de Yuste, del emperador Carlos V y San Francisco de Borja*.—FERRANT,

D. Fernando de Aragon en el acto de bendecir á sus hijos momentos antes de su muerte.—FERRANDIZ, *Costumbres valencianas*.—FIERROS, *La salida de Misa* (Galicia).—Una boda de charros.—Un paleo.—GARCÍA MARTINEZ, *Habiendo Enrique IV depuesto la enemistad que tenia con su hermana la infanta doña Isabel (la Católica), merced á los consejos de su favorito, pasó esta á visitarle á Segovia, y para hacer pública la reconciliacion, la paseó el hermano por la poblacion llevando del diestro el caballo*.—GENER, *Doña Juana la Loca*.—GIMENO, *La pesadilla*.—GOMEZ Y CROS, *Episodio de la vida de Hernan Cortés*.—GONZALVO, *El claustro de San Juan de los Reyes*.—La capilla del Condestable en la catedral de Toledo.—Santiago del Arrabal.—San Lucas (iglesia muzárabe).—La Puerta Aguilera.—Un patio en Toledo.—HAES, *El valle del Lozoya*.—Puesta del sol en las inmediaciones del Guadalquivir.—La Piedra (Aragon).—Vista tomada en la Granja.—Un barranco.—Un estudio.—HERNANDEZ AMORES (D. German), *La Virgen y San Juan, volviendo á Efeso despues de muerto el Salvador, conducidos en la barca por los ángeles*.—HERNANDEZ AMORES (D. Victor), *Psiquis*.—HERRER, *Carlos V en Yuste*.—HISPALETO, *Entierro del pastor Crisóstomo*.—JOVER, *La vuelta de Colon prisionero á España*.—JIMENEZ, *Seis bodegones*.—LAGUNA, *Un soldado de la época de Carlos IX de Francia*.—Una ronda.—LOZANO, *Doña Mariana Pineda despidiéndose de las beatas de Santa Maria Egipcíaca, en cuyo beaterio estaba presa, para ser conducida á la capilla*.—MANZANO, *Rodrigo Vazquez, desoyendo los ruegos de la mujer é hijos del secretario Antonio Perez para que se les atiende en su prision*.—MARTÍ, *El tercer concilio de Toledo en que Recaredo abjuró el arrianismo*.—MAURETA, *Costumbres del siglo XVII*.—MENDIGUCHIA, *La vuelta del soldado licenciado á la casa paterna*.—MERCADÉ, *D. Juan de Austria*.—La muerte de un cartujo.—PADRÓ, *Una estacion del Ferro-carril*.—PALMAROLI, *San Pio rodeado de varios santos bendiciendo al Principe de Asturias*.—PEREZ RUBIO, *La privanza de D. Juan de Austria (Carlos II)*.—Ultimos momentos del emperador Carlos V.—La menor edad de Carlos II.—Pajes y meninas jugando al escondite en tiempo de Felipe IV.—PIZARRO, *Palacio de Galiana* (Toledo).—PUEBLA, *Desembarco de Cristóbal Colon en el Nuevo Mundo*.—RINCON, *La jura en Santa Gadea*.—ROCA, *Un hato de cabras en Chamartin*.—Un redil de ovejas en las afueras de la puerta de Bilbao.—El estrecho de Gibraltar viéndose en lontananza, Algeciras, las montañas de Ceuta y Sierra Bullones.—RODRIGUEZ, *La mujer arrepentida*.—ROMEA, *Recuerdos de Villalva*.—SANCHEZ BLANCO, *Tres paisajes y un estudio al carbon*.—SANS, *Los naufragos de Trafalgar*.—SUAREZ LLANOS, *La hija de Lope de Vega, religiosa en las Trinitarias de esta corte, viendo pasar el cortejo fúnebre de su padre el fénix de los ingenios; y dos retratos*.—TORRAS, *La profeta del Tajo*.—UNCETA, *El último Justicia de Aragon, Lanuza, auxiliado en la capilla por los padres agustinos y de la Compañía de Jesus*.—VALDIVIESO, *Las hijas del Cid*.—VALLDEPERAS, *La rendicion de Loja*.—VAN-HALEN, *La batalla del Salado*.—VERA, *Doña Mariana Pineda conducida al suplicio*.—VERA, (D. Alejo), *El entierro de San Lorenzo*.

DE ESCULTURA. ESQUIVEL (D. Vicente), *Santa Cecilia*.—FIGUERAS, *Atila* (bajo relieve).—El himeneo.—GIRONE, *D. Alonso X el Sabio*.—SAN MARTIN, *Feijóo*.—MORATILLA, *Un Fauno*.—VALLMIJANA (D. Agapito y D. Venancio), *S. M. la Reina con S. A. el Principe D. Alfonso*.—La tragedia.—San Jorge.—Santa Isabel (mármol), y varios bustos.

Sabemos tambien que otros artistas de mérito concurrirán con sus obras á la Exposicion; pero como ignoramos lo que esas obras representan, reservamos para otro día el dar cuenta de ellas á los lectores.